CONTRATO Nº 324/2020

LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 356.785.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CEVIMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas** con Cédula de Identidad Nº 980.184, Directora del Centro Nacional de Servicio de Sangre, designado por Resolución D.G.RR. HH. Nº 162 de fecha 23 de enero de 2014, facultado a suscribir el presente contrato por la Resolución S.G. Nº 352 de fecha 14 de Agosto de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CEVIMA S.A., RUC 80030180-3**, domiciliada en Mariscal Lopez N° 3794- Edificio Citi, ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Claudio A. Escobar Brizuela**, con Cédula de Identidad N° 2.014.455, según Escritura Publica N° 10 otorgado por el Escribano Dario Antonio Vera Antola con Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 356.785,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.785.
Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 52 de fecha 18 de Febrero de 2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **143.288.390** (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa).

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE)	MESES	EVENTO	23	6.229.930	143.288.390

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Enterrega del Pliego de Bases y condiciones, en los Lugares: ESTABLECIDOS EN CADA LOTE DEL LLAMADO, previa emisión de la Orden de servicio

CEVIMA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Centro Nacional de Servicios de Sangre - DIRECCIÓN

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

LOTE N° 3 CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El alcance de las especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para los Servicios de Limpieza integral de la Institución.

2.- HORARIOS, CANTIDAD DE PERSONAL, TURNOS Y DÍAS A SER CUBIERTOS POR LA FIRMA ADJUDICADA:

La limpieza Integral de la Institución, deberá ser cubierta de lunes a viernes; a continuación el detalle:

- **De Lunes a Viernes: :2 (DOS) PERSONALES**

* En el Turno Mañana: **1 (UN) PERSONAL**
De 06:00 hs hasta las 12:00 hs.-
Lugar insalubre deben ser Jornadas de 6 horas
Personal mixto (hombres y mujeres).

(Eso indica que a fin de cubrir los servicios del **Turno Mañana**, deberá estar 1 (un) personal) trabajando, en el horario indicado más arriba y con una carga horaria de 6(seis) horas de trabajo; considerando que el lugar donde se prestará el servicio es considerado "INSALUBRE"

* En el Turno Tarde: **1 (UN) PERSONAL**
De 12:00 hasta las 18:00hs.
Lugar insalubre deben ser Jornadas de 6 horas
Personal mixto (hombres y mujeres).

(Eso indica que a fin de cubrir los servicios del **Turno Tarde**, deberá estar 1 (un) personal) trabajando, en el horario indicado más arriba y con una carga horaria de 6(seis) horas de trabajo; considerando que el lugar donde se prestará el servicio es considerado "INSALUBRE"

3.- LA COBERTURA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ABARCARAN LAS SIGUIENTES TAREAS:

PLANTA ALTA

2do. Piso: Dirección General, Administración, Secretaria, UOC, Fiscalización, Patrimonio y Salón Auditorio, Ingresos, Depósito, 2 baños, pasillos, y escaleras.
1er. Piso: Laboratorio de Serología, Inmuno hematología, Fraccionamiento, Sala de Reveo, Cocina, Oficina de Mantenimiento, Laboratorio de INAT, deposito, 2 baños, escalera, pasillo, escalera.
PLANTA BAJA: Oficina de Suministros, Recepción, Sala de Entrevistas, Consultorio Médico, Sala de Aféresis, , Sala de Extracción, Sala de Lavado de Tubos, Oficina de RRHH, Distribución, Sala de Recepción de Muestras, 2 depósitos,2 baños, pasillos, escaleras.
AREA EXTERNA (personal de sexo masculino)
Acceso principal y estacionamiento
La limpieza de área externa del presente llamado, deberá de ser de lunes a viernes.

- Previo Frontal: deberá incluir:
  - Barrido de vereda.
  - Barrido entrada principal.
  - Mantenimiento de Áreas Verdes (riego, poda y cultivo de plantas ornamentales).
  - Limpieza de canaletas de desagüe fluvial.

- Igualmente se deberá incluir. La limpieza de vidrios de las ventanas interior – exterior.
- La oferta deberá contener la provisión de rollos de papel higiénico, paquetes de toallas de papel para mano, jabón liquido las veces que fuere necesario y neutralizador de olores.
- Se realizara capacitación a personal por parte del Departamento de Higiene e Insalubridad referente a la Higiene Hospitalaria.
- Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos, como ser: detergente líquido y esponja para limpieza, papel higiénico, desodorante de ambiente líquido y todo lo necesario para realizar las tareas.-

• TAREAS	1.1-	Barrido y repasado de pisos con agua y detergente
	1.2-	Limpieza de escaleras
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito (interior - exterior)
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios de las oficinas y baños públicos
	1.5-	Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura
	1.6-	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa contratada
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares)
	1.8-	Limpieza de accesorios metálicos
	1.9-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada

CEVIMA S.A.

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

DIARIAS	1.10-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol
	1.11-	Limpieza de espejos
	1.12-	Lavado de: Tazas, vasos, cubiertos y platos
	1.13-	Limpieza de utensilios de oficina
	1.14-	Limpieza y lustre de apliques
	1.15-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
	1.16-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento
	1.17-	Recolección de basuras y deposita en los lugares destinados para el efecto para su posterior retiro Barrer y recoger basuras en forma constante
	1.18-	Limpieza de patio y riego (plantas y césped)
	1.19-	Sacudir polvo, tela araña y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas, esquinas de las paredes, etc.
	1.20-	Lavar las paredes pintadas y sacar manchas de manos o pisadas tanto en los lugares abiertos como en los pasillos y escaleras
	1.21-	Limpieza de canaletas internas y externas
	1.22-	Limpieza profunda de pisos duros en general
• TAREAS SEMANALES	2.1-	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre)
	2.2-	Limpieza general del cielo raso
	2.3-	Limpieza de zócalos
	2.4-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas
	2.5-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
	2.6-	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros
	2.7-	Limpieza de Vidrios internos y externos
	2.8-	Lustre de Muebles
	2.9-	Lavado de veredas y estacionamiento
	2.10-	Corte de césped
	2.11-	Poda de arbustos
	3.1-	Lavado profundo de pisos duros
	4.1-	Limpieza de zócalos y paredes
	4.2-	Limpieza de vidrios de altura
	5.1-	Lustre de mamparas

EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA DEBERA PROVEER:

- Personal capacitado en el rubro de limpieza de Hospitales y afines para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentara en un plazo de 5 días una vez comunicado la Adjudicación la lista y el Curriculum del personal propuesto el cual será evaluado y se realizara una entrevista personalizada por los Referentes de la Institución.

- Deberá contar con una supervisora encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración del Centro Nacional de Servicios de Sangre.-

- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

- Provisión de papel higiénico para todos los sanitarios habilitados del CENSSA y toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas (para consultorios), jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión de jabón con fragancia para el lavado frecuente de manos (baños de funcionarios, médicos y salas de internados). Instalación de Neutralizar de olor en pasillos y salas de espera. Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario *sin ningún costo adicional para la convocante.*

- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.-

- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS

- La empresa contratada se responsabilizara por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Centro Nacional de Servicios de Sangre DIRECCIÓN

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

CENSSA

- DESCRIPCION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRANSITO (COMO SER VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO)	3.1-	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto transito
PARA DESINFECCION PROFUNDA SODIO CONCENTRADO CON GRADUACION 8%	3.2-	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 8%
PARA SANITARIOS DE FUNCIONARIOS, MEDICOS Y SALAS DE ATENCION AL DONANTE	3.3-	Pastilla para inodoro
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AZULEJOS DE SANITARIOS	3.4-	Limpiador con desinfectante y desodorante
PARA DESODORIZAR PISOS	3.5-	Desodorante de ambiente liquido concentrado aromas cítricos o frutales
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL	3.6-	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono. Neutralizador de olores en pasillos y salas de espera
PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	3.7-	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de formica, madera, plástico y cuero
PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMATICOS Y APARATOS TELEFONICOS)	3.8-	Limpiador con desinfectante y bactericida
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRANSITO, ESPEJOS PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL	3.9-	Limpiador liquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	3.10-	Crema abrillantadora de metales
PARA ENCERADO DE PISOS SINTETICO EN GENERAL	3.11-	Cera acrílica antideslizante

- DESCRIPCION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	4.1-	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas)
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	4.2-	Franela convencional absorbente
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	4.3-	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos). Guantes de uso domésticos, delantal de plástico
PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS CUBIERTOS Y PLATOS	4.4-	Esponjas doble faz (de colores de diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios)
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	4.5-	Cepillo con fibras resistentes
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	4.6-	Bolsas de basura con capacidad para 150 litros de color negro para residuo normal. De 8 micrones
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	4.7-	Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas y botas de goma
PARA BARRIDO DE VEREDAS ESTACIONAMIENTO	4.8-	Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras y botas de goma
PARA LIMPIEZA DE TECHOS	4.9-	Prolongador telescópico
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	4.10-	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico
PARA REPASADO DE AREAS PEQUEÑAS	4.11-	Balde kit de 5 litros como mínimo
PARA REPASADO DE AREA AMPLIA	4.12-	Carro prensa mopa
OTROS	4.13-	Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio de 1.50m * 1m aprox. para la entrada principal; 2 de 1m*0.80m para la entrada de funcionarios; las alfombras deberán retirarse después de la lluvia

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
Instituto Nacional de Servicios de Sangre

CEVIMA S.A.

- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES

  4.1- Mangueras, regadores y guantes para el regado de plantas

- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

  5.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para limpieza de grandes edificios con alto transito con complementos adaptadores
  5.2- Maquinas lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos sintéticos). Cantidad necesaria
  5.3- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria.

4.- EXIGENCIAS EN CUANTO A PERSONAL

a) El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet.
b) Registro de Asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por el Centro, reloj marcador Biométrico con su cedula de identidad.-
En caso de registrase ausencia de personal por motivos ajenos a la Institución, la supervisora comunicara este hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicaran penas pecuniarias establecidas por la institución.
c) Inscripción en el seguro social: el personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes, deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizara al mes vencido, contra presentación de factura a crédito a las 72(setenta y dos) horas de la presentación.
d) El oferente deberá proveer al personal encargado de la limpieza, maquinarias, equipos y materiales necesarios para brindar el servicio.
e) El plantel de personal encargado de la limpieza, deberá estar capacitado para las tareas y deberá contar con uniformes que los identifiquen.

5.- SISTEMA DE EVALUACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través Servicios Generales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE**, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el servicio a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato. **NO APLICA**.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

13. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso e incumpliendo serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN
3	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE)

CEVIMA S.A.

Dra. Elis Vargas de Salinas
Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias mediante la mediación y reconociendo competencias a los tribunales Judiciales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. A tales efectos, las Partes someterán ante un tribunal conformado por tres mediadores designados de la lista del Cuerpo Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo de mediación, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Setiembre de 2020.

Sr. Claudio A. Escobar Brizuela
CONTRATISTA
CEVIMA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Centro Nacional de Servicios de Salud
DIRECCIÓN

Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 9	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **MSPBS – DOC.** Atención: ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ R. Dirección: Brasil e/ Petirossi Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono/Fax: 021 *223523* Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 11.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 18	El precio del contrato *será* reajustable. Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental. **Fórmula a aplicar**: PR = P0 (0.20 + 0.80 S) S0 **Donde**: PR: Precio reajustado de la Oferta. P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado). S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes. El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo. No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.
CGC 19.1 y 19.2	Las formas y condiciones de pago serán: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con fondo efectivamente transferidos y a la emisión del Código de contratación. Atendiendo al carácter plurianual del presente llamado (2021 y 2022); la validez de la contratación correspondiente los Ejercicios fiscales 2021 y 2022 estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente. **EL CONTRATISTA:** El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión y/o Informe Técnico, dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Centro Nacional de Servicios de Sangre DIRECCIÓN

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

CEVIMA S.A.

	Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas.
CGC 19.4 y 19.5	La solicitud de pago deberá estar acompañada de: - el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social - Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado con **DETALLE DEL NOMBRE, NUMERO DE CEDULA Y MONTO ABONADO**, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.
CGC 19.9 y 19.10	La moneda de pago será el guaraní. Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
CGC 19.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 20.1	*Indicar si habrá o no un anticipo y el porcentaje de dicho anticipo.* ***NO APLICA.***
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 45 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 22.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según lo estipulado *en la Subcláusula21.5 de las CGC.*
CGC 25.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 27.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** a) ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de G.* ***50.000.000.*** b) ***Póliza*** *contra Deshonestidad por un capital asegurado de* ***G. 50.000.000*** *que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.* c) ***Póliza*** *de responsabilidad civil general por un capital asegurado* ***G. 50.000.000****, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.* *Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:* *1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona,* ***G. 30.000.000.*** *2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas,* ***G. 60.000.000.***

CEVIMA S.A.

Dra. Vargas de Salinas
Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

	Las pólizas originales deberán ser presentadas en la Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías como máximo a los 05 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.
CGC 30.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**.
CGC 30.4	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **los lugares indicados en las órdenes de Servicios**
CGC 31.1	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso o plazo indicado por la convocante.
CGC 31.2	La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos: ***a)*** *La Multa será de 1% por Cada día de Atraso en la Entrega del valor mensual de los Insumos necesarios para la limpieza.* ***b)*** *Control de Asistencia: será realizada por cada dependencia Mensualmente Contabilizará las Ausencias del Trabajador no reemplazado por el proveedor y se elevará un Informe al administrador del contrato para autorizar a aplicar la multa de 1 (un) Jornal Diario vigente en el mes por cada personal Ausente en el resumen del (reloj biométrico)* ***c)*** *Incumplimiento de entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, Laborales y los que la Contratante considere pertinente según CGC 18.4 y 18.5 que han sido comunicadas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual Facturado.* **a)** *Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor.* **b)** *Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.* **c)** *Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. 0,5 %(cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en dar solucióna lo solicitado por la convocante* **d)** *Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). 0, 5% cero comas cinco por ciento por cada día de atraso* El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.
CGC 32.4	El plazo para la subsanación o remplazo será de 24 (veinte y cuatro) horas, contado desde que el Proveedor haya recibido la solicitud pertinente por parte de la dependencias Adjudicada.
CGC 37	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 39	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *según las señaladas en la CGC 38.o por* falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 21.1 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Centro Nacional de Servicios de Sangre DIRECCIÓN

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

CEVIMA S.A.